



PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE HASTA 10 EMPRESAS CON CRECIMIENTO EXTRAORDINARIO QUE RECIBIRÁN ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS GERENCIALES PARA FACILITAR SU ACCESO A FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO.

**Bogotá D.C.
Marzo de 2020**

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG´s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

1.1. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria

Los Fondos de Capital Privado se han convertido en una opción viable para el desarrollo de ideas emprendedoras y revolucionarias en el campo empresarial, así como para potenciar proyectos de innovación y para el despliegue empresarial, que, a pesar de su potencial de retorno proyectado, no cuentan con el capital necesario para expandirse o para sacar nuevos productos/servicios que los pueden llevar a otros nichos de mercado. Este tipo de fondos se han consolidado como excelente opción para el potenciamiento financiero en proyectos que necesariamente en su fondeo requieren grandes sumas de

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

dinero para ser ejecutadas, cantidades que la banca comercial tradicional no está dispuesta a financiar de una manera fácil por el alto riesgo que representan las mismas.

Según cifras de la Asociación Colombiana de Fondos de Capital Privado (Colcapital), el país cuenta actualmente con ciento once (111 fondos¹), los cuales mueven capitales cercanos a los USD 9.500 millones, que en su mayor parte han sido invertidos en alrededor de setecientas (700) empresas colombianas que han transformado su aparato productivo y directrices gerenciales, creciendo y convirtiéndose en negocios exitosos.

La industria ha presentado un crecimiento anual compuesto entre 2005 y 2015 de 44,8%, con un promedio de creación de siete (7) fondos por año. Así las cosas, se destaca que si bien, en 2005 en Colombia apenas se habían creado dos fondos de capital privado, diez años después la cifra superó los sesenta y de acuerdo con un informe de 2016 de Colcapital, a esa fecha operaban noventa (90) fondos en el país.

A pesar de que los Fondos de Capital Privado llevan en el país más de 10 años, aún existe bastante desconocimiento de los mismos y de su funcionamiento, tanto en los actores de la industria (gestores, inversionistas, prestadores de servicios, etc.), como en los empresarios.

Pese a los ciclos económicos y a las dificultades que enfrenta la economía colombiana, los Fondos de Capital Privado continúan contribuyendo en el desarrollo de los negocios y se han convertido en un vehículo fundamental como fuente de financiación alternativa y complementaria para las empresas y proyectos en diversos sectores económicos y etapas de desarrollo.

Las ventajas de este tipo de financiación no se limitan necesariamente a la cantidad de dinero que se está dispuesto a invertir, ya que el valor agregado va mucho más allá. A diferencia de la banca tradicional, quien generalmente sólo entrega los recursos solicitados, la oportunidad de contar con un Fondo de Capital Privado implica tener un gestor que acompaña a la empresa para hacerla más productiva, mejorar su planeación y estabilidad financiera, cuidando que cada uno de los movimientos que ésta haga sea supervisado y respaldado por un equipo especializado que la esté orientando.

Generalmente estos vehículos de inversión inyectan dinero en compañías con alto potencial; con esta inversión, el Fondo adquiere una parte de la firma y utiliza todos sus recursos técnicos, de relacionamiento y de conocimiento para hacerla crecer. Primero, con el fin de obtener retornos de su inversión y segundo, con la idea que después de un tiempo determinado, los dueños originales de la empresa puedan recomprarle al Fondo su participación en la compañía. Usualmente, los Fondos de Capital Privado no duran más de 8 años o 10 años en un proyecto, constituyéndose así como una inversión cerrada.

Las nuevas tecnologías, los nuevos conocimientos, los esfuerzos privados y públicos han dado origen a un gran número de oportunidades de negocios en el país, tanto de compañías en etapa avanzada de

¹ “Potenciando la economía Colombiana – Evolución y análisis de la industria de Fondos de Capital Privado”, Reporte 2018, Colcapital / EY, pg.45.

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

desarrollo, como en otras en consolidación o crecimiento; razón por la cual, proveer los recursos para que estas se fortalezcan, se ha convertido en una necesidad latente de la economía colombiana.

Conforme a lo anterior, se ha identificado la necesidad de implementar vehículos que incentiven y fortalezcan el desarrollo de herramientas financieras que aporten un gran valor a inversionistas privados, con el fin que incrementen su participación en los segmentos empresariales. Así las cosas, los Fondos de Capital Privado se consideran un vehículo de inversión o financiación alternativa a los instrumentos tradicionales para las empresas que tienen grandes limitaciones y barreras de entrada para acceder al crédito, con lo cual generan externalidades positivas mejorando su actividad, desarrollo de proyectos y objetivos que se plantean en un horizonte de tiempo de largo plazo. Por tanto, la preparación y alistamiento financiero de las empresas, principalmente con crecimiento extraordinario, es un propósito primordial de los diferentes actores involucrados en la industria de Fondos de Capital Privado.

Bancóldex se suma a la iniciativa de apoyar la preparación financiera y alistamiento de empresas con crecimiento extraordinario con énfasis en industrias naranja², para que se conviertan en empresas sujetas de atención de un Fondo de Capital Privado, fortaleciendo sus capacidades, competencias y habilidades gerenciales que las lleven a consolidar sus negocios y hacerlas más competitivas tanto en el mercado local como en el internacional.

Para el desarrollo de esta iniciativa, es importante destacar que Bancóldex celebró el Convenio Interadministrativo No. 392 con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de implementar servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones. Conforme a lo anterior, Bancóldex publica la presente convocatoria, la cual se financiará con recursos provenientes del mencionado Convenio.

- 1. Objeto de la convocatoria:** La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta 10 empresas con crecimiento extraordinario³ que recibirán alistamiento y preparación financiera mediante el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias gerenciales para facilitar su acceso a financiación de la industria de fondos de capital privado.
- 2. Descripción del acompañamiento que recibirán las empresas seleccionadas**

² Los sectores definidos para esta convocatoria como naranja se encuentran en el Anexo No. 3.

³ Se define como empresas con crecimiento extraordinario aquellas que reúnan el perfil indicado en el numeral 3° de la presente convocatoria.

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

El programa se compone de tres fases que adelantará el consultor CreditCapital S.A.S (Consultor), bajo la supervisión de Bancóldex:

FASE	ACTIVIDADES
1 PRE-OPERATIVA	<p>La selección de empresas participantes la realizará Bancóldex con el apoyo del consultor de conformidad con lo establecido en esta convocatoria</p>
2 DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL	<p>El Consultor ejecutará la fase de Diagnóstico Individual cuya duración es de mínimo diez (10) horas presenciales en las instalaciones de cada empresa beneficiaria y dos (2) horas virtuales por empresa beneficiaria, para un total de doce (12) horas.</p> <p>Este diagnóstico y análisis comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las brechas de la empresa entre su estado actual y las mejores prácticas en cuanto a lo que exige un Fondo de Capital Privado para invertir en una compañía, enfocando así el proceso de alistamiento empresarial. 2. Identificar las áreas a fortalecer o a trabajar en cada compañía beneficiaria de acuerdo con las brechas detectadas.
3 ALISTAMIENTO FINANCIERO PARA FACILITAR EL PROCESO DE INVERSION EN UN FONDO DE CAPITAL PRIVADO	<p>El Consultor ejecutará la fase de Alistamiento cuya duración es de mínimo veintiocho (28) horas presenciales en las instalaciones de cada empresa beneficiaria y dos (2) horas adicionales en actividades virtuales para la puesta en marcha del alistamiento financiero, por empresa beneficiaria.</p> <p>En esta fase de “alistamiento” se pretende fortalecer el manejo financiero de cada empresa beneficiaria para maximizar la generación de valor, por medio de la estructuración financiera básica (manejo de presupuestos, ingresos, egresos, flujo de caja, entre otros aspectos), buscando preparar financieramente a las empresas para un posible proceso de inversión en un Fondo de Capital Privado.</p> <p>Este alistamiento incluirá las siguientes actividades que ejecutará el Consultor:</p>

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una presentación general a los Directivos de la empresa beneficiaria con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios que ofrece un FCP a una empresa (hacer un paralelo entre capital privado VS Crédito Bancario) • Enrutar a cada empresa beneficiaria para que comprendan los diferentes esquemas de inversión de un fondo de capital privado como una forma de financiamiento considerando la ventaja adicional de los fondos de aportar talento, experiencia, gobernanza, control y mejores prácticas en el negocio. • Etapas de una inversión de capital privado y en qué momento se involucra el FCP en el negocio de la empresa (Captación de fondos, Identificación de oportunidades de inversión, inversión, Gestión del negocio adquirido, Salida) • Requisitos de un FCP para invertir en una empresa con crecimiento extraordinario. • Formas habituales de “Desinversión” (salida) y qué “riesgos” se pueden presentar en la empresa. • Claves generales para seleccionar el Fondo más adecuado para el negocio. 2. Elaborar los indicadores financieros y la estructura del flujo de caja: El Consultor trabajará con la empresa beneficiaria en el desarrollo de una nueva versión mejorada de su modelo financiero con base en su flujo de caja. 3. Identificación de las principales deficiencias en la estructura y calidad de los activos de la empresa beneficiaria. 4. Impacto del desarrollo de nuevos proyectos en el flujo de caja de la empresa. 5. Estructuración Financiera: El Consultor revisará la estructura de endeudamiento de cada empresa beneficiaria y la manera como un FCP puede ser la alternativa de financiación adecuada. 6. Efectuación de un análisis financiero e identificación de buenas prácticas con el objetivo de que la empresa beneficiaria interiorice y aprenda a utilizar una metodología de análisis que le permita entender y adaptar sus estrategias financieras. 7. Revisión con cada empresa beneficiaria de su estructura financiera frente a otras empresas del mismo sector. 8. Propuestas de alternativas de cambio a la estructura financiera y definición, de manera conjunta, de un Plan de Acción de mejora para, por un lado, lograr el crecimiento
--	--

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

	<p>esperado y por otro, implementar dichas mejoras que lo lleven a ser sujeto de atención de un FCP.</p> <p>9. Recibir recomendaciones generales en las áreas a mejorar identificadas en el diagnóstico.</p>
--	--

3. Perfil de las empresas que podrán participar en el programa

Podrán participar en el programa las empresas que cumplan con el siguiente perfil:

- Empresas legalmente constituidas en Colombia con su operación principal en este país y cuyo domicilio sea la ciudad de Bogotá. Para definir dónde se encuentra domiciliada una empresa se tendrá en cuenta lo señalado como domicilio en el respectivo certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Empresas de todos los sectores de la economía. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mínimo el 30% de las empresas seleccionadas para el Programa deberán pertenecer a la industria naranja definidas en el Anexo 2 de esta Convocatoria.
- Empresas con un tiempo mínimo de tres (3) años de constitución.
- Empresas con al menos 24 meses de ventas y un máximo de 96 meses de facturación.
- Empresas con ventas anuales con un nivel mínimo de COP 500 millones y un máximo de COP 5.000 millones.
- Que demuestren crecimiento en ventas a doble dígito como mínimo en uno de los últimos tres (3) años (2017, 2018 o 2019).

4. Postulación, proceso de selección y vinculación al Programa

- **Postulación completa**

Para iniciar la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar, dentro del plazo definido en el numeral 8º “Cronograma de la Convocatoria”, el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bit.ly/2SDAli6> y de manera simultánea enviar al correo electrónico giovanni.ochoa@bancoldex.com la documentación escaneada que se relaciona a continuación:

- Copia del RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Estados financieros de los años 2016, 2017, 2018 y 2019
- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex. (Anexo 3). Esta carta de compromiso debe remitirse en original (impreso y firmado) a Bancóldex, dirigido a Giovanni Ochoa, Calle 28 No. 13ª-15 piso 40, Bogotá.

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

- La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No 1. “Información requerida para el diligenciamiento de la postulación”.

La postulación de una empresa NO se considerará completa hasta diligenciar el ***formulario de postulación*** en su totalidad siguiente vínculo: <https://bit.ly/2SDAli6> y además anexar toda la documentación solicitada al correo giovanni.ochoa@bancoldex.com.

Las postulaciones que hayan diligenciado en su totalidad el formulario en línea cumplan con los criterios mínimos habilitantes y hayan remitido a Bancóldex la documentación solicitada, harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. La empresa recibirá por parte de Bancóldex un correo electrónico en el cual se le informará la fecha y hora de recepción de la postulación de acuerdo con lo registrado en el SERVIDOR de Bancóldex, así como el código asignado.

El proceso de selección se adelantará a partir del recibo de la primera postulación completa (es decir, diligenciamiento del formulario y envío de la documentación requerida al correo electrónico y de acuerdo con la hora registrada en el Servidor de Bancóldex), teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 9º del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen adjudicado los diez (10) cupos disponibles.

Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

- ***Selección***

Las empresas que formen parte del Banco de Elegibles serán sujeto de una verificación de requisitos de elegibilidad que están consignados en el numeral 3º de esta Convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los requisitos del perfil se constituirá en causal de eliminación del proceso de selección. Las empresas que cumplan a cabalidad todos los requisitos del perfil serán calificadas como postulaciones válidas.

Los cupos se asignarán a las postulaciones validas según orden de recepción de su postulación completa (es decir, diligenciamiento del formulario y envío de la documentación requerida), hasta completar 10 empresas beneficiarias distribuidas así: las siete (7) primeras postulaciones válidas que pertenezcan a empresas que no forman parte de industrias naranja y tres (3) primeras postulaciones válidas que pertenezcan a empresas de industrias naranja de acuerdo con los códigos CIU consignados en el anexo 3.

- ***Vinculación de las empresas al Programa***

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

La formalización y culminación del proceso de selección (vinculación de la empresa al Programa) tendrá lugar una vez Bancóldex notifique a la empresa que ha sido considerada beneficiaria del Programa.

Si se agotan los cupos antes del cierre de la convocatoria indicando en el numeral 9° de esa invitación, ésta será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.

NOTAS:

- Bancóldex podrá solicitar a las empresas postuladas en cualquier momento del proceso de postulación, selección y vinculación, información adicional a la mínima ya requerida y que sea complementaria
- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra la vinculación de por lo menos cinco (5) empresas beneficiarias al Programa.

5. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en los numerales 3° y 4° de los presentes términos de referencia.
- No suscribir en los términos establecidos el Contrato con el consultor seleccionado
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. Confidencialidad de la información

Se informa que tanto Bancóldex como el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, ni el banco, ni el consultor, ni podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para esta convocatoria.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al Consultor en desarrollo del Programa. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

7. Propiedad Intelectual

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como los resultados que resulten como consecuencia de Programa de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

8. Precio del Programa

La ejecución de este Programa resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas que reciban el Programa de Alistamiento y Preparación Financiera especificado en el Numeral 2° de la presente Convocatoria.

El costo total del Programa por cada empresa beneficiaria es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.242.400) más IVA, de los cuales CINCO MILLONES SEICIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$5.618.160) más IVA son pagados por El Banco por cada una de las empresas beneficiarias. La diferencia, es decir la suma de SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$624.240) más IVA, será pagada a el Consultor directamente por cada una de las empresas beneficiarias del programa, sin que el Banco asuma responsabilidad alguna por el pago del saldo del precio a cargo de las empresas, situación que el Consultor y la empresa beneficiaria declaran conocer y aceptar con la suscripción de la postulación.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de la contrapartida aportada por la empresa se instrumentarán en el contrato que se celebre entre la empresa beneficiaria y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubren todos los gastos en los que incurra el Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

8.1. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá pagar una contrapartida por valor de SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$624.240) más IVA, para cubrir el 10% del precio del Programa, la suma que deberá pagar al Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato que para el efecto celebre con este. El contrato deberá suscribirse entre la empresa beneficiaria y el Consultor en un término máximo de 15 días calendario siguientes de la notificación de Bancóldex como beneficiaria del Programa. Sin la suscripción de este contrato no se puede dar inicio al Programa.

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

9. Cronograma de la convocatoria

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	2 de marzo de 2020
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	3 de marzo de 2020
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	4 de marzo de 2020
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	6 de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los diez (10) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones giovanni.ochoa@bancoldex.com y efren.cifuentes@bancoldex.com dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Postulación y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

Bancóldex se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación. Dicha circunstancia se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Bancóldex.

10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna postulación o no se formalice la vinculación de por lo menos cinco (5) empresas beneficiarias.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- Cuando no haya sido posible seleccionar y contratar al consultor para que brinde el acompañamiento técnico de este Programa.

PROGRAMA DE ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN FINANCIERA

11. Anexos

- i. Anexo 1. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.
- ii. Anexo 2. Códigos CIU Industrias naranja.
- iii. Anexo 3. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.